



SESIÓN 2010/10 EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE MARZO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 09:00 horas del día 16 de marzo de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTOR :

D. José Luis Fernández Casado

“1º.- DECLARACION DE URGENCIA PARA REMITIR A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD, EN EL MAS BREVE PLAZO POSIBLE EL ACUERDO DE CESION DEL PROYECTO DEL CENTRO DE SALUD REDACTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la convocatoria de esta sesión, incidiendo en la prioritario en la gestión y tramitación de todo lo que tenga que ver con la construcción del Centro de Salud de Nerja.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Declarar la urgencia de esta sesión y por tanto conceder el asunto incluido en el orden del día que a continuación se relaciona.”

“2º.- CESION DEL PROYECTO DEL CENTRO DE SALUD DE NERJA A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE MALAGA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Delegada Provincial de la Consejería de Salud, en Málaga, por la que se plantea que se le envíe el acuerdo plenario de cesión del proyecto redactado para la construcción del Centro de Salud de Nerja así como información urbanística y de contratación, referidos con el expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Por todo ello el Alcalde propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de las competencias que le fueron delegadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de julio de 2007, al amparo del artículo 22.4) de Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, de 2 de abril, la cesión del **“Proyecto Básico y de Ejecución de Centro de Salud. O.U.F. TIPO II en Nerja”** que fue entregado al SAS de Málaga el pasado 24 de junio de 2008.

Por el Sr. Secretario, se informa que el acto de disposición del proyecto no se sujeta a las mismas reglas competenciales o derivadas de la aprobación del proyecto, ya que las cesiones, disposición o enajenación de los mismos, es competencia del Alcalde que en el caso de Nerja, está delegada en la Junta de Gobierno en virtud de Decreto de 18 de junio de 2007.

La Junta de Gobierno Local actuando con competencias delegadas del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de julio de 2007, acuerda:

- 1º.-Ceder a la Delegación Provincial de Salud Málaga, toda la documentación técnica realizada por el arquitecto redactor, D. Joaquín López Baldan, y en especial **“Proyecto Básico y de Ejecución de Centro de Salud. O.U.F. TIPO II en Nerja”**.
- 2º.-Remitir a la Delegación Provincial de Salud, tal como se requiere en escrito a que se ha hecho referencia, junto con el presente acuerdo, información urbanística de los terrenos (emitido por el arquitecto municipal D. Rafael Gómez Martín), pliegos de cláusulas administrativas que sirvieron para su contratación, y contrato formalizado con el técnico redactor, D. Joaquín López Baldan, así como información sobre la situación de las obras de urbanización por informe del director de obras, D. Juan José Soto Mesa, y el Ingeniero Jefe de los servicios de Infraestructura de este Ayuntamiento, D. Antonio Dorado Polo.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día 16 de marzo de 2010, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-